



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
06 SET. 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

EXPULSA DEL PAIS A  
EXTRANJERO QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR **TOMADO RAZON**

DECRETO N° **0508**

SANTIAGO, 28 MAY 2010

Depto. Extranjería Migración

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
Contralor General de la República  
RECIBIDO

VISTO: Estos antecedentes; y  
**HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

TENIENDO PRESENTE: a) Que, Mediante Oficio Ordinario N° 401 de fecha 13 de enero de 2010 de la Policía Internacional, se deja constancia que, el extranjero de nacionalidad española, **José Manuel VARELA CERVIÑO**, registra una orden de aprehensión pendiente por el delito de Abuso Sexual infantil, del Juzgado de Garantía de Punta Arenas. A su vez, registra antecedentes de detención por el delito de Apropiación Indebida del año 1998, dieciséis detenciones por el delito de Giro Doloso de Cheques de los años 1997, 1998 y 2000, así como detenciones por Amenazas y Estafa en los años 1998 y 2000; b) Que, conforme a Oficio Ordinario N° 1016 de fecha 09 de diciembre de 2009 de Gendarmería de Chile, el extranjero fue condenado por el Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas a la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, como autor del delito de Giro Doloso de Cheques, causa Rol N° 29.222, estando la pena cumplida con fecha 27 de junio de 2004, con beneficio de la libertad condicional; c) Que, con fecha 22 de septiembre de 2008, el Juzgado de Garantía de Punta Arenas declaró en rebeldía al extranjero, en causa RUC N° 0800082942 - 1, RIT N° 237 - 2008, por el delito de Abuso Sexual impropio infantil, dictando sobreesimiento temporal; d) Que, por Resolución Exenta N° 1369 de fecha 26 de junio de 1992 del Ministerio del Interior, se le otorgó al extranjero Permiso de Permanencia Definitiva y e) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15N° 2, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30, con relación al 26N° 2, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

- 1.- **EXPÚLSASE** del territorio nacional al extranjero de nacionalidad española, **José Manuel VARELA CERVIÑO**, Cédula de Identidad para Extranjeros N° 14.508.925 - 5.
- 2.- **CÚMPLASE** por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.
- 3.- Si existieren condenas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.
- 4.- **RESÉRVASE** al afectado los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.
- 5.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Electoral y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
24 AGO. 2010  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	RECIBIDO	24 AGO. 2010
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_  
ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

MINISTERIO DEL INTERIOR  
CHILE

ANÓTESE TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda a te. a Ud.

CDH/RQM/FDA  
29-04-2010

**RODRIGO HINZPETER KIRBERG**  
MINISTRO DEL INTERIOR

**RODRIGO UBILLA MACKENNEY**  
Subsecretario del Interior

8694113